



Cambios internos y externos sistema gestión Seguridad y Salud Ocupacional

Establece los lineamientos para que la Unidad de Seguridad y Salud Ocupacional se encuentre alertada sobre los cambios en los sistemas o infraestructuras que puedan ocasionar daños a la salud de los trabajadores, accidentes laborales, enfermedades ocupacionales o cambios en el sistema de matrices de evaluación de riesgos laborales o sistemas de detección y combate contra incendios.

Para esto se realizarán las siguientes actividades:

Área Solicitante

- ✓ Identificar el cambio interno o externo en el momento de la planificación del mismo.
- ✓ Enviar el cambio interno o externo a realizar a la Unidad de Seguridad y Salud Ocupacional.
- ✓ Solicitar asesoría sobre si el cambio ocasionará daños a la salud de los trabajadores, accidentes laborales, enfermedades ocupacionales o cambios en el sistema de matrices de evaluación de riesgos laborales o en los sistemas de detección y combate contra incendios.
- ✓ Acatar las recomendaciones que realiza la Unidad de Seguridad y Salud Ocupacional y enviar de nuevo el proyecto para revisión.
- ✓ Realizar el cambio interno o externo.

Seguridad y Salud Ocupacional

- ✓ Emitir un informe sobre recomendaciones antes de realizar los cambios internos o externos.

Para visualizar el documento completo visita nuestro sitio web.

Link:

http://omnia.udla.edu.ec/documentos/Documents/P_Cambios%20internos%20y%20externos%20sistema%20gestión%20SSO.v1.pdf

